

 Alcaldía Municipal de Chía	GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA		
	ACTA DE REINICIO	CÓDIGO	GOP-FT-39-V1
		PÁGINA	1 DE 2

ACTA No. 002

CONTRATO N°	: CO1.PCCNTR.7186126
TIPO DE CONTRATO	: Prestación de Servicios
OBJETO	: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA REDUCIR EL RIESGO DE INUNDACIÓN EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CHÍA
CONTRATISTA	: BYM INGENIERIA S.A.S
PLAZO	: 15 días

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia del reinicio del Contrato anteriormente citado, a partir del día siete (07) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) teniendo en cuenta que:

En virtud de las disposiciones contractuales y conforme a la normatividad colombiana vigente, se procede a justificar la reanudación del contrato previamente suspendido. La suspensión temporal del contrato se fundamentó en razones de fuerza mayor, específicamente relacionadas con el período de vacaciones del personal especializado y la imposibilidad de adquirir ciertos repuestos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

El contratista informó que el personal especializado encargado de las actividades de mantenimiento se encontraba en un período de vacaciones coincidiendo con las festividades de fin de año. Esta situación se enmarca dentro del respeto a los derechos laborales y las políticas internas de la empresa, garantizando el descanso y la recuperación del personal. La reanudación de las actividades laborales se ha programado para el 7 de enero de 2025, fecha en la cual el personal estará en condiciones óptimas para retomar sus funciones.

Previo a la suspensión, se identificó la necesidad de adquirir ciertos repuestos específicos que no estaban disponibles de manera inmediata en los almacenes especializados. La obtención de estos repuestos requería un tiempo mínimo de tres (03) a cinco (05) días, lo cual imposibilitaba la realización de las actividades de mantenimiento dentro del plazo inicialmente previsto. Esta situación, junto con las razones expuestas en el acta anterior, justificó la suspensión temporal del contrato.

Considerando la reanudación del contrato a partir del 7 de enero de 2025, se establece que el contratista dispondrá de un plazo de quince (15) días para ejecutar la totalidad de las actividades contratadas. En consecuencia, la fecha límite para la entrega total de las actividades será el 21 de enero de 2025. Este plazo es esencial para asegurar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, evitando así posibles incumplimientos contractuales y sanciones conforme a la legislación colombiana.

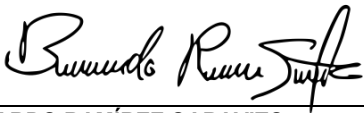
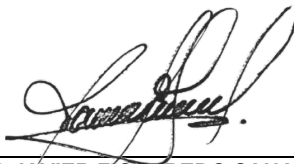
El contratista deberá proceder con la renovación de las pólizas correspondientes, ajustándolas a las nuevas fechas de terminación del contrato. Esta medida es necesaria para garantizar la cobertura de los riesgos asociados a la ejecución del contrato durante el nuevo período establecido.

La motivación para el reinicio del contrato se basa en la disponibilidad del personal especializado, la adquisición de los repuestos necesarios, el establecimiento de un plazo adecuado para la ejecución de las actividades y la renovación de las pólizas. Estos factores combinados aseguran que las actividades de mantenimiento se realicen de manera eficiente y conforme a las especificaciones técnicas, garantizando así la calidad y efectividad de los trabajos.

 Alcaldía Municipal de Chía	GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA		
	ACTA DE REINICIO	CÓDIGO	GOP-FT-39-V1
		PÁGINA	2 DE 2

En virtud de lo anterior, y considerando la importancia de garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, se justifica la reanudación del proceso contractual a partir del siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025) y el cual debe concluir el día veintiuno (21) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

 Firma BERNARDO RAMÍREZ GARAVITO Representante Legal de BYM INGENIERÍA SAS	 Firma DUMAR JAVIER FIGUEREDO SANABRIA SUPERVISOR
---	---

Original: S.O.P.

Copias: Contratista, Interventoría